



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles **08** del mes de **Febrero** del año **2012**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.-----
- 2).- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Enero del presente.-----
- 4).- Presentación del Dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional y Comercial a Habitacional, Comercial y de Servicios, a favor de la C. Rosa Pérez Guzmán, en el inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza S/n, Colón, Qro., en una superficie de 2017 m2.-----
- 5).- Presentación del Plan de Trabajo del Área de Protección Civil Municipal.-----
- 6).- Presentación del informe por parte del Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal, referente a la aplicación de los diferentes Reglamentos Municipales, en especial el "Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro."-----
- 7).- Presentación del informe por parte del Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal, con respecto al caso del C. Christian Vega Moreno, Regidor con Licencia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro.-----
- 8).- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2do. Semestre de 2011.-----
- 9).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar que el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, efectúe los descuentos del Impuesto de Traslado de Dominio a que se refiere la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.-----
- 10).- Presentación del Proyecto del Programa Operativo Anual de la Contraloría Municipal, para su aprobación.-----
- 11).- Asuntos generales.-----
- 12).- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión-----

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento**, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del**

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

Carmen Pérez Moreno y Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.-----

Acto seguido, **el C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.**-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Aprobación del orden del día.-----

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Enero del presente.-----

En uso de la voz, **el Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de Enero de 2012.-----

Acto continuo, al término de la lectura y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Enero del 2012, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con la abstención del C. Presidente Municipal, el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Enero del 2012.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

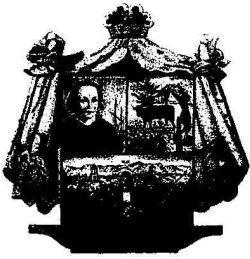
Presentación del Dictamen por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, para autorizar el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional y Comercial a Habitacional, Comercial y de Servicios, a favor de la C. Rosa Pérez Guzmán, en el inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza S/n, Colón, Qro., en una superficie de 2017 m2.-----

En uso de la voz **el C. Presidente Municipal**, comenta que el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología, va a presentar el Dictamen de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional y Comercial a Habitacional, Comercial y de Servicios, a favor de la C. Rosa Pérez Guzmán, en el inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza S/n, Colón, Qro., en una superficie de 2017 m2.-----

En uso de la voz **el C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología**, procede a dar lectura al Dictamen, en el cual se solicita la autorización de los miembros del H. Ayuntamiento para otorgar el Cambio de Uso de Suelo a la C. Rosa Pérez Guzmán y se agrega en el acta como anexo.-----

En uso de la voz **el C. Presidente Municipal**, al término de la lectura del dictamen, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

Síndico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor José Manuel Terrazas Pérez, se les da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz la **Síndico Arianna Del Carmen Pérez Moreno,** pregunta si la C. Rosa Pérez Guzmán, cuenta con Licencia Municipal de Funcionamiento.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología,** responde que no, por la razón que aun no tiene el Cambio de Uso de Suelo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal,** menciona que actualmente tiene Cambio de Uso de Suelo Comercial, por lo que cuenta con locales comerciales.-----

En uso de la voz la **Síndico Arianna Del Carmen Pérez Moreno,** pregunta que como construyo si no tiene licencia.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal,** comenta que se encuentra presente el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien proporcionara una información más amplia sobre este punto.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal,** informa que la C. Rosa Pérez Guzmán, si cuenta con la Licencia de Construcción y con el Cambio de Uso de Suelo que tiene actualmente esta facultada para instalar los locales comerciales y baños, pero no el estacionamiento por lo cual requiere la aprobación por Cabildo.-----

En uso de la voz el **C. José Manuel Terrazas Pérez,** manifiesta que en el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, estipula en el resolutivo segundo una condicionante que dice "De ser otorgado el Cambio de Uso de Suelo, deberá de manejar como condicionante que el servicio de estacionamiento público, no deberá de ser proporcionado en días y horas que se realizan las festividades del Municipio de Colón, Qro., dígase a estas fiesta Mayor y Menor de la Basílica de Soriano" y pregunta si es válido de que se pueda poner esa condicionante.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal,** responde que ella lo manifestó expresamente, en el escrito de solicitud de cambio de uso de suelo, ya que la solicitante tiene el conocimiento que en esas festividades la vialidad se cierra.-----

Acto continuó el **C. Presidente Municipal, no habiendo comentarios de los miembros del H. Ayuntamiento, se somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Mayoría Absoluta, con ocho votos a favor del C. Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno y los C.C. Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con dos abstenciones de la Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y la C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo, por lo que se emite lo siguiente:-----**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, 13, 14 FRACCIONES II Y III, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 137, 138, 139, 143, 147, 154 FRACCIÓN III, 155 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38 FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., RESOLVER RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL Y COMERCIAL A HABITACIONAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, PARA EL INMUEBLE UBICADO EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA S/N, CENTRO, COLÓN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 2017.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. ROSA PÉREZ GUZMÁN, CLAVE CATASTRAL 050100101043009; Y;

CONSIDERANDO

Acta núm. 094

J. Manuel Terrazas P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

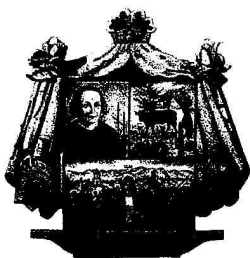
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
3. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
4. QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.
5. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 121 A 128, LOS ALCANCES DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SU POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN.
6. QUE LAS MODIFICACIONES A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO PUEDEN SER SOLICITADAS POR TODO AQUEL PARTICULAR QUE ACREDITE SU LEGÍTIMO INTERÉS JURÍDICO, BASADOS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
7. QUE LOS USOS DE SUELO SE REFIEREN A LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA A LA QUE SE ENCUENTRA DEDICADO O SE PRETENDE DEDICAR UN PREDIO DEBIDO A SU CONFORMACIÓN FÍSICA, CRECIMIENTO DE LOS CENTROS POBLACIONALES, CAMBIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS, ENTRE OTROS, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEBIDO A ESTAS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
8. QUE EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, LA C. ROSA PEREZ GUZMAN SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LA MODIFICACIÓN DE UN USO DE SUELO DE **HABITACIONAL Y COMERCIAL A HABITACIONAL, COMERCIAL Y SERVICIOS RESPECTO DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA S/N, CENTRO, COLÓN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 2017.00 M2, CLAVE CATASTRAL 050100101043009.**
9. QUE LA C. ROSA PEREZ GUZMAN, ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MEDIANTE EXHIBICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE LA RESOLUCIÓN EN SENTENCIA DEFINITIVA DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 62/03/U DEL JUZGADO MIXTO DE TOLIMAN, RELATIVO A JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, QUE SOBRE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESCRIPCIÓN DE PREDIO PROMOVIÓ LA C. ROSA PÉREZ GUZMÁN, Y EN QUE EN EL RESOLUTIVO CUARTO, SE DECLARA A LA AQUÍ PROMOVENTE COMO LEGÍTIMA PROPIETARIA

Acta núm. 094

J. C. Carrillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

DEL INMUEBLE UBICADO EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA S/N, CENTRO, COLÓN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 2017.00 M2. DOCUMENTO QUE FUERA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TOLIMÁN, QRO., BAJO LA PARTIDA 162 DEL LIBRO 29, TOMO I, SERIE C, DE LA SECCIÓN PRIMERA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2004. PREDIO RECONOCIDO BAJO CLAVE CATASTRAL 050100101043009.

- 10. QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2003, ESTABLECE QUE EL USO DE SUELO QUE ACTUALMENTE TIENE EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES HABITACIONAL Y COMERCIAL.
- 11. QUE EN FECHA 23 DE ENERO DE 2012, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EMITE LA OPINIÓN TÉCNICA NO. DDUOP/051/2012, DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO LITERALMENTE LO SIGUIENTE:

OPINIÓN

".....QUE UNA VEZ ANALIZADO EL ESTADO ACTUAL DEL PREDIO DE CITA Y EN ATENCIÓN A QUE EL SOLICITANTE MANIFIESTA REQUERIR UN USO DE SUELO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE **SANITARIOS PÚBLICOS**, COMO EL DE **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO**, Y DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBE, ADEMÁS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA, ASÍ COMO ANÁLISIS TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, SE EXPIDE LA PRESENTE OPINIÓN TÉCNICA.

1º QUE DEL ANÁLISIS DEL USO DE SUELO QUE ACTUALMENTE TIENE EL PREDIO DE **HABITACIONAL Y COMERCIAL**, Y DE LA TABLA DE NORMATIVIDAD DE USOS DE SUELO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COLÓN, QRO., SE ADVIERTE QUE SE **CONDICIONA** EL SERVICIO DE SANITARIOS PÚBLICOS, Y **PROHÍBE** EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, ES POR ELLO QUE **SI SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO**.

2º NO EXISTE INCONVENIENTE PARA OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, Y DE SER OTORGADO DEBERÁ MANEJAR COMO CONDICIONANTES QUE EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO NO DEBERÁ SER PROPORCIONADO EN DÍAS Y HORAS EN QUE SE REALIZAN LAS FESTIVIDADES EN ESTE H. MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DÍGASE A ESTAS: **FIESTA MAYOR Y MENOR DE LA BASÍLICA DE SORIANO**, Y EN LOS CASOS QUE POR **NECESIDAD O FUERZA MAYOR** SE REQUIERA".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL Y COMERCIAL A HABITACIONAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PLAZA VENUSTIANO CARRANZA S/N, CENTRO, COLÓN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 2017.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. ROSA PÉREZ GUZMÁN, CLAVE CATASTRAL 050100101043009.

SEGUNDO. EL PRESENTE CAMBIO DE USO DE SUELO QUEDA CONDICIONADO A QUE LA C. ROSA PÉREZ GUZMÁN, DE CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- a) CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

- b) QUE EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO NO DEBERÁ SER PROPORCIONADO EN DÍAS Y HORAS EN QUE SE REALIZAN LAS FESTIVIDADES EN ESTE H. MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DÍGASE A ESTAS: **FIESTA MAYOR Y MENOR DE LA BASÍLICA DE SORIANO**, Y EN LOS CASOS QUE POR **NECESIDAD O FUERZA MAYOR** SE REQUIERA, PREVIO AVISO POR ESCRITO DE PARTE DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- c) SE SUGIERE ESTABLECER QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONANTES ES CAUSAL DE LA CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO.

TERCERO. DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, SE CONTEMPLA UN DERECHO POR AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMEROS CIEN METROS (3 VSMGZ X 59.08)	\$ 177.24
POSTERIORES 1917 M2 (\$59.08X 1917 M2 / 80)	\$ 1415.70
	\$ 1592.94
25% ADICIONAL	\$ 398.23
	\$ 1,991.17

TOTAL A PAGAR CAMBIO DE USO DE SUELO \$ 1,991.17

(UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)

CUARTO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL A COSTA DEL PROMOVENTE.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE, CON COSTO PARA EL PROMOTOR Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, DEBERÁ REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y A LA **C. ROSA PEREZ GUZMAN**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----
Presentación del Plan de Trabajo del Área de Protección Civil Municipal.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que en relación a éste punto se encuentra presente el C. Erick Omar Vega Moreno y el C. Juan Ruiz Becerra, Encargados del Área de Protección Civil del Municipio de Colón, Qro., quienes darán la explicación

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento, para que hagan uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;-----

En uso de la voz el **C. Erick Omar Vega Moreno, Encargado de Protección Civil Turno "A"**, manifiesta que antes que todo se les proporcionaron copias del Plan de Trabajo del Área de Protección Civil Municipal, por lo que procede a la presentación de su informe y acciones realizadas por parte de la Coordinación, mismo que se agrega en el acta y se considera como anexo.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C. C. Regidores Manuel Pintor Mejía, Karla Yesica Morales Capetillo y J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que ya lo revisaron y les solicita se les explique el plan de una manera más concreta.-----

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que ya revisado el Plan de Trabajo, se da cuenta que en si no es un plan, sino que parece ser una propuesta de trabajo, un informe o requerimientos que hacen a los C.C. Regidores, por lo que él en lo personal no ve nada de Plan de Trabajo, ya que considera que un Plan de Trabajo es el documento donde se plasma lo que se pretende realizar; otra de las cosas que le llama la atención es que en su escrito mencionan que se levantan actas circunstanciadas en comercios que invaden la vía pública, y ese punto le llama la atención porque es uno de los temas que él cómo Regidor mas ha insistido, ya que hay varias personas que invaden la vía publica como es el Sr. Pedro Montes y la Sra. Vicenta Hernández Ugalde, y esto es muy peligroso porque tiene cazos calientes sobre la banqueta.-----

En uso de la voz el **C. Erick Omar Vega Moreno, Encargado de Protección Civil Turno "A"**, responde que el Plan de Trabajo que se elaboro, fue como unidad preventiva, ya que su objetivo general de la Coordinación de Protección Civil, es salvaguardar el bienestar de la ciudadanía y además manifiesta que están a sus órdenes para que les digan en que cosas están mal, para corregirlas, ya que como encargados del área están a partir del 02 de septiembre del 2011, a la fecha.-----

En uso de la voz el **C. Juan Ruiz Becerra, Encargado de Protección Civil Turno "B"**, manifiesta que el área de Protección Civil, no nada más es cuidados médicos, ni traslados en ambulancia, sino abarca muchas cosas como hacer inspecciones, evaluaciones, ver zonas de riesgo, monitorear y todo lo que se refiere a prevenciones de la ciudadanía, por lo que los requerimientos de equipo o material que se hace mención es para cumplir con dichos objetivos.-----

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, comenta que en el organigrama manifiestan que la Coordinación de Protección Civil, depende de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, por lo que les pregunta si en alguna ocasión le han manifestado de los requerimientos al Director de la corporación, ya que él no tiene registro alguno de estas necesidades, y es responsabilidad directa que tiene él como Director.-----

En uso de la voz el **C. Juan Ruiz Becerra, Encargado de Protección Civil Turno "B"**, responde que él Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, si tiene conocimiento de dichos requerimientos, ya que la coordinación está al mando directo del Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal.-----

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, comenta que si no mal recuerda, se les envió un oficio donde se indicaba que Protección Civil operativamente dependía de la Dirección de Salud.-----

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

Acta núm. 094

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, responde que él envió un oficio al Director de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, donde le informaba que operativamente la Coordinación de Protección Civil dependía de la Dirección de Salud.- En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, que cuenta únicamente con tres intervenciones para cada punto, ya que faltan muchos puntos a tratar y además se tiene que tomar en cuenta que en la convocatoria únicamente decía presentación del Plan de Trabajo de Protección Civil más no presentación y discusión de dicho Plan, por lo que considera que ya se cumplió con la presentación del Plan de trabajo y si alguien tiene alguna duda o comentario lo haga del conocimiento en una próxima Sesión Ordinaria.- - - - -

En uso de la voz el **C. Manuel Pintor Mejía**, responde que siempre se ha venido trabajando de esta manera, por lo que ahora desconoce que haga este comentario, ya que hay varios puntos que luego ni en el orden del día están considerados y se han discutido y más aún sean sometidos para su aprobación.- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, manifiesta que para él no es un Plan de Trabajo, ya que debieron de haberse apegado a lo que estipula el Reglamento de Protección Civil, por lo que solicita que se vuelva a elaborar en base al artículo 10 y 11 del Reglamento de Protección Civil Municipal, y una vez que se tenga se revise y se discuta, en mesa de trabajo.- - - - -

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita el informe de estadísticas, con respecto a cuantos traslados han realizado y más, y les recomienda tener un poco mas de control con las ambulancias, ya que se han visto en varias ocasiones en lugares no apropiados estacionadas y en domicilios particulares.- - - - -

En uso de la voz el **C. Erick Omar Vega Moreno, Encargado de Protección Civil Turno "A"**, responde que las ambulancias se mueven de la base, por indicaciones verbales que les da el C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Publica Policía Preventiva y Transito Municipal, ya que por ejemplo el día de hoy mando a los de Protección Civil a dar vialidad a las escuelas, siendo que estas no son sus funciones.- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que esto se da porque no se tiene un plan de trabajo bien estructurado.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que una vez presentado el Plan de Trabajo de Protección Civil, se pasa al siguiente punto del orden día. - - - - -

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- - - - -
Presentación del informe por parte del Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, referente a la aplicación de los diferentes Reglamentos Municipales, en especial el "Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro." - - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que en relación a éste punto se encuentra presente el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento, para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;- - - - -

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, informa que en base a la solicitud presentada en la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo, se le hizo llegar por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, un oficio donde solicita un informe con referencia a la aplicación de los diferentes Reglamentos Municipales, en especial el "Reglamento para el Uso y Mantenimiento de Vehículos propiedad del Municipio de Colón, Qro.", por lo que remite un documento donde expresa lo que la Contraloría Municipal ha hecho con respecto a la aplicación de dicho reglamento, en el documento informa que remitió a todas las dependencias los reglamentos aprobados en la presente administración,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

(anexa oficios), haciendo mención que dichos ordenamientos ya fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal, por lo que él como Contralor Municipal, ha platicado en forma económica con cada uno de los titulares de las dependencias para informarles que se tiene que aplicar dicho ordenamiento, ya que cabe hacer mención que la principal función de la Contraloría Municipal es de ser preventiva y correctiva e informa que tiene planeado hacer los reportes de manera escrita una vez que se haya aprobado el Programa Anual de Auditoria para el año 2012, mismo que será presentado dentro de los próximos puntos del orden del día en la presente Sesión, y comenta que en conjunto con el C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, quien es la persona que tiene la obligación de hacer las revisiones periódicamente de lo que respecta a los vehículos y se han levantado tres actas administrativas, a las personas que no han cumplido con el reglamento.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C. C. Regidores, Karla Yesica Morales Capetillo y J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta si concretamente, todos los directores tienen conocimiento de dicho reglamento, sin embargo no lo respetan y comenta que él ha platicado con C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, quien le informa que ha aplicado descuentos a las personas que no cumplen con lo que estipula el reglamento, pero aun así esto no ha funcionado, ya que muchos funcionarios no entienden que deben de dejar los vehículos donde corresponde, por lo que propone que se apruebe un acuerdo mediante el cual se estipule que toda persona que se lleve los vehículos propiedad del Municipio a sus domicilios, será acreedora a baja automática, esto no habiendo registrado oficio de comisión alguna.- - - - -

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, comenta que la Oficialía Mayor, cuenta con un duplicado de llaves, ya que en alguna ocasión el dejó el vehículo donde corresponde, registrando un Kilometraje y ya cuando lo volvió a tomar tenía otro, y comenta que el Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor no tiene la facultad para sancionar el directamente, sino que tiene que informar a la Contraloría Municipal y ésta proponer la sanción a la que se hace acreedor y posteriormente pasarla para aprobación del H. Ayuntamiento.- - - - -

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que a estas fechas ya debieron de haberse levantado actas administrativas, y tiene que haber un expediente de cada vehículo, y pregunta si se ha hecho revisión de las bitácoras de gasolina, ya que se tienen dos personas encargadas del parque vehicular y si no se han hecho entonces que hacen esas personas en esa área.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que no se puede estar amonestando, ni inhabilitado a las personas que no cumplan con el reglamento, ya que se les ha hecho del conocimiento una y otra vez, por lo que considera que las personas que no cumplan se den de baja automáticamente.- - - - -

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita que se revise qué los vehículos coincidan con el registro que se tiene en el padrón, ya que hay muchos vehículos que no se sabe dónde están.- - - - -

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, manifiesta que considera muy importante que verifiquen que los resguardos estén firmados por las personas que manejan los vehículos.- - - - -

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que con el oficio de comisión ahí se responsabiliza a la persona que se va a llevar el vehículo.-----

En uso de la voz la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, menciona que también se pueden manejar los resguardos temporales.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que se tienen que revisar primero las actas circunstanciadas que se han levantado por parte del C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, para tomar una decisión, por lo que propone que revise el punto el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal y posteriormente les informe al H. Ayuntamiento, y así se tome la mejor opción, para someterla para su aprobación. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

Presentación del informe por parte del Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, con respecto al caso del C. Christian Vega Moreno, Regidor con Licencia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro. -----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que en relación a éste punto se encuentra presente el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento, para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y;-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, comenta que con respecto al caso del C. Christian Vega Moreno, les hace del conocimiento por medio de un oficio donde se detalla cual es el procedimiento que se lleva actualmente, ya que con fecha 10 de enero del 2012, se recibe en la Contraloría Municipal, un oficio por parte del C. Presidente municipal solicitando que se realice un cuaderno de investigación con respecto a los hechos suscitados el 30 de diciembre de 2011, con relación al accidente ocurrido con un vehículo propiedad del Municipio, en base a eso la Contraloría Municipal tiene que tomar en consideración lo que establecen todos los procedimientos civiles para deslindar responsabilidades y en base a eso se solicito a la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito Municipal, que diera parte de los hechos ocurridos ante la Contraloría Municipal, en uno de los considerandos queda establecido de forma lo que les hace llegar el director de seguridad pública con respecto a los hechos ocurridos ese día, sin embargo no dice nada para poder iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa, ya que se tiene que tener todo el contenido de lo que es el expediente del vehículo y en tres ocasiones se ha solicitado al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, y no se ha recibido nada al respecto e incluso su servidor fue recibido en la Agencia del Ministerio Público, hace aproximadamente quince días y le comentaba la Lic. Oficial encargada de turno, que el expediente ya no se encuentra en esa oficina, que ya se paso al Municipio de Tolimán, además cabe hacer mención que si él quisiera solicitar una copia simple de todo el actuado se lo negaría, porque no cuenta con documento donde estipule que es representante legal del municipio, bajo estas circunstancias se está tratando de checar bajo que procedimiento se puede hacer, por lo que hasta que no cuente con toda la información completa podrán presentar una propuesta de sanción. -----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, menciona que en el oficio que le están haciendo entrega a cada uno de los C.C. Regidores de fecha 7 de febrero del presente, hace referencia que el C. Christian Vega Moreno, como Ex Servidor Público y le solicita que corrija y haga mención que es Regidor del Ayuntamiento con licencia.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que con referencia a la información que le ha solicitado y ha hecho caso omiso el C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, propone que la Contraloría Municipal

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

inicie procedimiento administrativo en su contra y presente la resolución en la próxima Sesión de Cabildo.-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta que ha pasado con respecto al pago de la camioneta propiedad del Municipio.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, responde que él tiene conocimiento que se le otorgó un plazo de 45 días para cubrir el costo total del vehículo y se levanto el procedimiento de responsabilidad administrativa, el cual es resarcitorio, además que al parecer se firmó un convenio.-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta quien tiene el convenio ya que si no llega a pagar en el tiempo estipulado se tiene que presentar una denuncia penal.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, responde que se tiene que revisar la situación, para ver que procede.-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, propone que se le solicite al Área Jurídica Municipal, realice un análisis de dichos procedimientos y una vez que tenga la información la presente ante el H. Ayuntamiento.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.----- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2do. Semestre de 2011.---

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que en relación a éste punto se encuentra presente el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, quien dará la explicación correspondiente a éste punto, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y; - -

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, comenta que el punto a tratar es la presentación de la Cuenta Pública correspondiente al 2do. Semestre de 2011, y dar cumplimiento al artículos 92, 93 y 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, ya que es una obligación del Ayuntamiento remitir ésta información para su revisión, en tiempo y forma; y comenta que los formatos que se están exhibiendo a continuación son los que se van a presentar ante la Entidad Superior de Fiscalización y la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, los cuales se separan en 5 legajos los cuales son: primero Recursos Propios segundo FORTAMUN (Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios); tercero FISM (Fondo para la Infraestructura Social Municipal); cuarto que corresponde Recursos Federales; quinto que es el Consolidado, en donde se reúnen los antes mencionados y es lo que se entrega para la revisión de la Entidad Superior de Fiscalización esto para que el Ayuntamiento de cumplimiento en la Presentación de la Cuenta Pública para que posteriormente sea revisada por parte de la Entidad Superior de Fiscalización, para ello no se requiere aprobación de éste H. Cuerpo Colegiado, y lo único que se tiene que hacer es cumplir con la obligación de remitirla en tiempo y forma. Sólo se hace del conocimiento del H. Cabildo ésta presentación de la Cuenta Pública.-----

Acto continuo, y no habiendo más comentarios, **los integrantes del H. Ayuntamiento**, y atendiendo a lo expuesto por el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, **disponen y a su vez instruyen al Secretario del Ayuntamiento**, a efecto de que se encargue de realizar la remisión de la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2011, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, así como a la Comisión de Hacienda de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro respectivamente.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar que el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, efectúe los descuentos del Impuesto de Traslado de Dominio a que se refiere la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.- - - - -

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, menciona que en relación a éste punto se encuentra presente el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, quien dará la explicación correspondiente a éste punto, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizada y; - -

En uso de la voz el **C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal**, solicita la autorización de los miembros del H. Ayuntamiento, para que se le otorgue la facultad para realizar los descuentos del Impuesto de Traslado de Dominio a que se refiere la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.- - - - -

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que han sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:** - - - - -

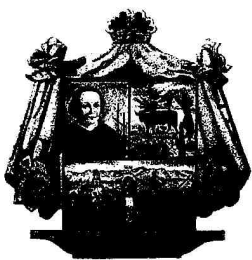
ACUERDO.-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, y 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I, 146, 148 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro los Ayuntamientos cuentan con atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.
3. Que los actos de los Ayuntamientos deben garantizar plena certeza jurídica a sus gobernados, regulando en forma clara y oportuna todas las materias de su competencia, respetándose así el principio de legalidad consagrado en nuestra Norma Fundamental. Por lo anterior, si la Legislatura del Estado condiciona la realización de un supuesto jurídico determinado a la aprobación de normas por parte de los Ayuntamientos, éstos están obligados a emitir tal regulación.
4. Que la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro faculta a los Ayuntamientos para conceder reducciones de hasta el ochenta por ciento para el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio, aplicando los criterios generales que el propio Ayuntamiento determine, cuando en las operaciones traslativas de dominio "intervengan empresas de nueva creación, que inicien la construcción o adquieran instalaciones en operación para generar o mantener empleos en el Estado de Querétaro, o que celebren dichas operaciones empresas que se encuentren establecidas en el Estado de Querétaro, en las que adquieran inmuebles o derechos de dominio sobre los mismos como parte de su patrimonio y propicien con ello la generación de empleos".

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

Atendiendo a lo anterior, los Ayuntamientos están compelidos a determinar los criterios generales para la reducción en el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio, en los términos del artículo 64 fracción II de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, a fin de que las personas físicas o morales que pretendan acceder al beneficio que la Ley les concede, cuenten con los instrumentos jurídicos conducentes, ordenados por el máximo órgano de representación popular en el Municipio de Colón, Qro.

5. Que toda vez que el Ayuntamiento de Colón, Qro., tiene facultades debidamente descritas en los considerandos I al IV, respecto de su hacienda municipal, es competente para establecer criterios mediante los cuales el Tesorero Municipal, pueda aplicar el beneficio contemplado en el artículo 64 fracción II de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, a las personas físicas o morales que así lo soliciten, conforme lo establecen los artículos 1, 2 y demás relativos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, previo cumplimiento del dispositivo de Ley.

6. Que la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, establece la posibilidad de realizar reducciones en el impuesto sobre traslado de dominio, en los siguientes términos:

"...Las operaciones traslativas de dominio, en las que intervengan empresas de nueva creación, que inicien la construcción o adquieran instalaciones en operación para generar o mantener empleos en el Estado de Querétaro, o que celebren dichas operaciones empresas que se encuentren establecidas en el Estado de Querétaro en la que adquieran inmuebles o derechos de dominio sobre los mismos como parte de su patrimonio y propicien con ello la generación de empleos, los Ayuntamientos podrán conceder reducciones de hasta el ochenta por ciento que resulten de aplicar criterios generales que al efecto determine cada Ayuntamiento, para el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio que corresponda.

En los criterios de aplicación general que establezca cada Ayuntamiento deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a. Importe de la inversión.
- b. Número de empleos temporales y permanentes que se originen con la inversión;
- c. Que las actividades a desarrollar no generen contaminación
- d. Que se evite el consumo de grandes volúmenes de agua.
- e. Que se cuente con la planta de tratamiento de agua.

Dichos criterios generales serán aplicables a todos los interesados que reúnan los requisitos, a quienes no podrán requerirse aportaciones adicionales en efectivo o especie para obtener dicha autorización.

f. Que el objeto de la operación traslativa de dominio no tenga como destino principal o secundario la compraventa de bienes inmuebles o transmisión de propiedad en cualquier modalidad, o que tenga por objeto la construcción o arrendamiento de viviendas.

Las autorizaciones quedarán sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los criterios generales, dentro del plazo que al efecto establezca y quedará sin efecto el descuento por falta de uno de ellos".

7.- En razón de lo anterior, se desprende del texto de Ley que se requiere que el Ayuntamiento establezca los criterios bajo los cuales el encargado de las finanzas públicas municipales realice reducciones en el pago del impuesto sobre traslado de dominio, motivo por el cual se determinarán los criterios respecto de:

- a. Importe de Inversión,
- b. Número de empleos temporales y permanentes,

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

- c. Que las actividades a desarrollar no generen contaminación,
- d. Que se evite el consumo de grandes volúmenes de agua,
- e. Que se cuente con planta tratadora de agua; y
- f. Que el objeto de la operación traslativa de dominio no tenga como destino principal o secundario la compraventa de bienes inmuebles o transmisión de propiedad en cualquier modalidad, o que tenga por objeto la construcción o arrendamiento de viviendas; criterios que deberá requerir el Tesorero Municipal, para poder emitir resolución respecto del porcentaje a reducir en caso de que proceda.

Por lo anterior, someto a consideración del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los descuentos del Impuesto Sobre Traslado de Dominio a que se refiere la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, de conformidad con los criterios generales que se establecen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se acuerda que los criterios generales a que hace referencia la fracción II del artículo 64 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, bajo los cuales el Tesorero Municipal, otorgue el descuento del Impuesto Sobre Traslado de Dominio sean los siguientes:

1. Se otorgará un descuento de hasta el 40% cuarenta por ciento al pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, cuando la inversión sea mayor a \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), e igual o menor a \$79'999,999.99 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) y que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que genere de 51 a 250 empleos permanentes.
- b) Que las actividades que realice la empresa no generen contaminación.
- c) Que acredite no consumir grandes volúmenes de agua.
- d) Que cuente con planta tratadora de agua, en caso de que las actividades de la empresa así lo requieran.
- e) Que el objeto de la operación traslativa de dominio no tenga como destino principal o secundario la compraventa de bienes inmuebles o transmisión de propiedad en cualquier modalidad, o que tenga por objeto la construcción o arrendamiento de viviendas.

2. Se otorgará un descuento de hasta el 70% setenta por ciento al pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio cuando la inversión sea igual o mayor a \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que genere más de 251 empleos permanentes.
- b) Que las actividades que realice la empresa no generen contaminación.
- c) Que acredite no consumir grandes volúmenes de agua.
- d) Que cuente con planta tratadora de agua, en caso de que las actividades de la empresa así lo requieran.
- e) Que el objeto de la operación traslativa de dominio no tenga como destino principal o secundario la compraventa de bienes inmuebles o transmisión de propiedad en cualquier modalidad, o que tenga por objeto la construcción o arrendamiento de viviendas.

3. Para poder determinar la procedencia del descuento a que se refiere el presente instrumento, el interesado deberá solicitarlo ante la Tesorería Municipal con anterioridad al pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, dentro del plazo que establece la Ley.

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

4. Una vez que se verifiquen los requisitos necesarios para acceder al beneficio a que se refiere el presente, la empresa los deberá acreditar en su totalidad de manera fehaciente, hecho lo cual el Tesorero Municipal determinará la procedencia y el porcentaje del beneficio.

5. Las devoluciones que procedan en virtud de la aplicación de los criterios generales a que se refiere el presente se realizarán conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas fiscales vigentes en el Estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal a rendir informe trimestral ante este H. Ayuntamiento respecto de la aplicación de esta disposición, dentro de los treinta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", por lo que se instruye al Tesorero Municipal erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio anterior.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que comunique el presente a los titulares de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, para los efectos legales conducentes.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Presentación del Proyecto del Programa Operativo Anual de la Contraloría Municipal, para su aprobación.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que en relación a éste punto se encuentra presente el Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal, quien dará la explicación correspondiente, por lo que solicita la autorización del H. Ayuntamiento, para que haga uso de la voz en la presente sesión; una vez autorizado y;

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal**, manifiesta que el siguiente punto es la presentación del Proyecto del Programa Operativo Anual de la Contraloría Municipal, mismo que le fue entregado en copia a cada uno de los miembros del Ayuntamiento y se inserta a la letra:-

CONTRALORIA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

PROGRAMA OPERATIVO PARA EL AÑO 2012 ENERO-DICIEMBRE 2012

PROGRAMAS

EN MATERIA JURÍDICA

1. COADYUVAR CON LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009- 2012 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELECTA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012- 2015, EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
2. ACTUALIZAR EL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO. 2009-2012, OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, FINAL, PROMOCIÓN Y ANUAL.

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

3. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ENTREGA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL ANUAL 2012, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COLÓN 2009-2012, MEDIANTE EL TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS "MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL ANUAL".
4. ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LAS QUEJAS, INCONFORMIDADES Y DENUNCIAS CIUDADANAS DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010 Y 2011 EN SU TOTALIDAD.
5. ANALIZAR, SUBSTANCIAR Y PROPONER LA RESOLUCIÓN DE LOS CUADERNOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE PROBABLES INFRACCIONES O IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO Y DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CUANDO NO SE TENGAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, RESPECTO DE LA CONDUCTA IMPUTABLE.
6. SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA Y RESARCITORIA, EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.
7. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO, OTORQUE ASESORÍA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO MUNICIPAL Y RESPECTO AL "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", QUE REGULA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO.
8. SUBSTANCIACIÓN COMO PARTE DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN, JUICIOS DE NULIDAD, JUICIO DE AMPARO, REVISIÓN CONSTITUCIONAL, DERIVADO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
9. SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON MOTIVO DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES DE CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES QUE DERIVEN DE DIVERSAS AUDITORÍAS (FEDERACIÓN), CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PERÍODOS:
 - a) CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009;
 - b) CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009;
 - c) CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010;
 - d) CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
 - e) CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011;

Acta núm. 094

EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMAS

1. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS;
2. COORDINAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS;
3. ASISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, APERTURAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LICITACIONES DE LA OBRA PÚBLICA.

J. G. Carrillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

4. ASISTENCIA A LA SUPERVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRAS.
5. ATENCIÓN A LAS FISCALIZACIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD SUPERIOR DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO; ASÍ COMO COADYUVAR CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS AUDITORÍAS.
6. ATENDER LO RELATIVO A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA A EFECTO DE DAR ATENCIÓN A LAS REVISIONES QUE LLEVEN A CABO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
7. DAR ATENCIÓN DE LOS AUDITORES HABILITADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
8. REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS A LA OBRA PÚBLICA.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROGRAMAS

1. ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ENTREGA RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL.
2. CUMPLIR CON LA PROYECCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA DEPENDENCIA.
3. REALIZAR ALEATORIAMENTE ARQUEOS DE CAJA Y REVISIÓN DE CONTROLES INTERNOS E INVENTARIOS DE ALMACÉN.
4. EJECUCIÓN DE AUDITORIAS ESPECIALES NO INCLUIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL 2012 A SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL O DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE LA REQUIERA.
5. ELABORACIÓN DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN ACTIVIDADES Ó EVENTOS QUE POR SU RELEVANCIA ASÍ LO REQUIERAN.
6. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS FEBRERO A AGOSTO DE 2012.
7. ASISTENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

EN MATERIA DE UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

PROGRAMAS

1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA ANTE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
3. CAPACITACIÓN Y/O TALLERES ENFOCADOS A LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

porque se tiene que realizar en conjunto con la Oficialía Mayor, pero ya se tienen los formatos que se van a utilizar para la entrega.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y el C. Regidor, J. Eleazar Hernández Bermúdez**, se les da la intervención correspondiente y;-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, propone que la Contraloría Municipal, haga una conciliación en conjunto con la Oficialía Mayor, a lo que respecta el inventario de bienes muebles e inmuebles, ya que no han tenido un control muy bueno.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, comenta que lo que respecta a las auditorías de bienes muebles e inmuebles, se contrato una empresa externa para realizar la revisión, los cuales por el momento se encuentran auditando en el DIF Municipal, y se tiene programado que en ocho días inicien a auditar el Municipio.-----

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, propone que se inicie la auditoria en el siguiente orden: Tesorería Municipal, Obras Publicas, Oficialía Mayor y posteriormente todas las demás áreas.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal**, responde que se tiene programado iniciar con la Secretaria del H. Ayuntamiento, porque no nada más es la información que se tenga en la oficina de esta Presidencia, sino también se auditara a las Delegaciones, y solicita que también es muy importante la aprobación del Reglamento Orgánico del Municipio, para que así si se encuentra que algún Servidor Público, que no ha cumplido con sus funciones, se inicie procedimiento administrativo.-----

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, pregunta si en este programa no incluye al DIF, Municipal.-----

En uso de la voz el **Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal**, responde que no, porque el DIF, Municipal, se tiene considerado como organismo descentralizado y ellos deberían de tener sus propios programas de auditoría.-----

Continuando con el uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado más participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**-----

----- A C U E R D O .-----

PRIMERO.- Por Unanimidad, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 27, 30 fracción I, 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 157 y 158 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Colón, Qro.; 10 fracción XXI del Reglamento de la Contraloría Municipal de Colón, Qro.; **se aprueba la propuesta que ha sido presentada; en virtud de lo cual se autoriza el Programa Anual de Auditoria para el año 2012, mismo que se agrega al acta como anexo.**-----

SEGUNDO.- Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente Acuerdo al C. J. Guadalupe Antonio Dorantes Morales, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, al C.P. Aristeo Guzman Martinez, Tesorero Municipal, al Ing. Arturo Portillo Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, y al Lic. Francisco Trejo Manzaneres, Contralor Municipal respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes, así como para su aplicación.-----

Acta núm. 094



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.-

CUARTO.- Publíquese en una sola ocasión en la Gaceta Municipal, para su observancia general.-

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

Asuntos generales.

a).- Comentario del T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal, con respecto a la reducción del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, por parte del Gobierno del Estado.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, informa que hace del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento, que lamentablemente para éste año, no habrá obra pública por una disposición del Estado que recortó el presupuesto en un 77% para el ejercicio fiscal 2012, ya que de \$38,000,000.00 (treinta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.), que correspondían al Municipio, nada más le proporcionarían \$12,072,164.00 (doce millones setenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), como lo establece en el oficio No. SPF/DT/00049/2012, enviado al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, en fecha 25 de enero de 2012 y firmado por el C.P. Germán Rodríguez Sánchez, Director de la Tesorería, en el Estado de Querétaro, mismo que se agrega en el acta como anexo; dicho recurso que de alguna manera se requería para la firma de Convenios con diferentes dependencias como es la SEDESOL, la CDI, y la Asociación Civil Mariana Trinitaria y mas, cabe hacer mención que ya presentó una inconformidad ante la Secretaria de Gobierno y va a presentar también un recurso de apelación ante el tribunal, ya que él no está de acuerdo, cómo se aplicó la fórmula para calcular dicho presupuesto.-

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, solicita les proporcione una copia del documento donde estipula que no se les va a entregar dicho presupuesto.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que sí y al momento les proporciona dicho oficio donde se establece la información.-

En uso de la voz la **C. Elsa Ferruzca Mora**, pregunta quien reparte el recurso la federación o el estado.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que la federación le manda el recurso al estado y éste se encarga de aplicar la formula.-

En uso de la voz la Sindico **Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, manifiesta que el presupuesto del Municipio ya había sido aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura, y pregunta si aun así lo recortaron.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que ese documento se brinca muchos lineamientos y no se repartió el recurso de manera equitativa.-

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta que se tiene programado hacer.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, responde que se va a reunir con algunos Presidentes Municipales, para que se puedan asesorar y presentar la apelación.-

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

Clausura de la Sesión.-

A continuación, el **Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos, del día 08 de Febrero del año 2012, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.-**

Acta núm. 094

J. P. Barrios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

08 DE FEBRERO DE 2012

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

C. MARIA MARGARITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Acta núm. 094

C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO